



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26784

28/10/2020

67585

AUTOR/A: GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que se está elaborando un borrador de Carta de Intención entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior para la posible adquisición conjunta de Helicópteros H135 para las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Las funciones que prestará este avión serán la de localización e identificación de objetivos, de forma que pueda desarrollar funciones de vigilancia marítima y supervisión de fronteras, respondiendo a un nuevo concepto de movilidad y observación que le permita, de una forma rápida, desplegarse en zonas donde las actividades potencialmente peligrosas para la seguridad interior así lo requieran.

Igualmente realizarán las siguientes misiones:

- Misiones de vigilancia lejana con alerta temprana, que permiten la detección y localización de objetivos en alta mar.
- Misiones y localización simultánea de un mayor número de objetivos que con los medios aéreos actuales.
- Misiones de control aéreo y marítimo de las zonas sensibles a efectos de inmigración ilegal y delitos conexos.
- Capacidad para desarrollar funciones de salvamento y apoyo logístico.



- Alta indetectabilidad para los objetivos controlados al serlo a muy larga distancia.

Este equipo está cofinanciado al 90% por FRONTEX, de acuerdo con la Acción específica 2 del Fondo de Seguridad Interior (ISF-Fronteras) y, según la Guía de elegibilidad de los costes notificados para el apoyo de la Unión Europea en el contexto del Fondo de Seguridad Interior, los equipos seguirán utilizándose para los mismos objetivos perseguidos en el proyecto, después del día de su adquisición y durante al menos 10 años para helicópteros, naves y aeronaves, como es el caso. Además, al haberse adquirido el citado medio con créditos FSI, este medio estará a disposición de la European Border and Coast Guard Agency (EBCGA), por un período mínimo de cuatro meses al año en escenarios fuera del territorio nacional.

El avión fue recibido el 5 de noviembre de 2020, por parte del Servicio Aéreo de la Dirección General de la Guardia Civil, en sus instalaciones.

Madrid, 04 de diciembre de 2020

